RIO GRANDE, 06/07/2023

VISTO el Expediente MDH N°-E-48925/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de cotillón para los Centros de Desarrollo Infantil, en el marco de la ejecución del Convenio N° 22520 "Plan Nacional de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil".

Que se recibió una única oferta de la firma ZAS 3 S.A.S, C.U.I.T. N°30-71636507-3.

Que vista y analizada la oferta recibida, la Directora General de Programas y Convenios, recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 5, 6 y 7 a la firma ZAS 3 S.A.S., C.U.I.T. N°30-71636507-3, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($124.550,00) por único oferente y ajustarse a lo solicitado.

Se sugiere declarar desiertos los renglones 3 y 4.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica – Plan Nacional de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3584/22, 3635/22, N°188/23-Anexo II y N°565/23, Resoluciones O.P.C. N°17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N°58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N°38/21, N°43/22, N°151/22 y N°286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 06/23 (Llamado N°3 de Compra N°4) RAF 611 mediante la cual se tramita la adquisición de insumos de cotillón, en el marco de la ejecución del Convenio N° 22520 "Plan Nacional de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil", a la firma ZAS 3 S.A.S, C.U.I.T N° 30-71636507-3, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($124.550,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones 3 y 4.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1278UG y

...///2

MDH
TC
NF

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

.../// 2

Unidad de Gestión de Crédito UC1277 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. N° 259 /23.-

MDH
TC

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano